	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE REINICIO	CÓDIGO: CON-F043

FECHA PRESENTE ACTA: 02 DE FEBRERO DE 2023 CONTRATO __X_ CONVENIO _____ No: Fecha del contrato: No. 1036 DE 2022 24 DE JUNIO DE 2022

CONTRATANTE _X_ PARTE _	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X CONTRAPARTE _	SMART MOBILITY & SECURITY SAS identificado con NIT 900.356.395-7 representado legalmente por EDGAR JIMENEZ CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.001 de Bogotá
INTERVENTOR _ SUPERVISOR _X_	PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.187.669 de Tunja Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ,CENTRO ORIENTE.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($429.339.184,00)
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2022
PRORROGA No. _	N/A
ADICIÓN No. _	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN 1:	18 DE ENERO DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante comunicado radicado el día 16 de diciembre de 2022, el contratista por fuerza mayor solicita suspensión No. 1 del contrato de 1036 de 2022 por veinte (20) días. La anterior solicitud se motiva en consideración del atraso en la importación de Equipos, los cuales son necesarios para continuar la ejecuion del mencionado contrato, todo ello en cuanto a los envíos y tramites de nacionalización que a final de año se complican y generan atrasos por el alto volumen de mercancías que ingresa al país. por ende el tiempo solicitado servirá para contar con los equipos necesarios para dar cabal cumplimiento al contrato 1036 de 2022.
Asi las cosas, mediante comunicado radicado el día 17 de enero de 2023, el contratista solicita la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato de 1036 de 2022 por quince (15) días. La anterior solicitud se motiva como se dijo anteriormente en consideración del atraso en la importación de Equipos, los envíos y tramites de nacionalización debido al volúmen de mercancías que ingresa al país. El tiempo solicitado servirá para contar con los equipos necesarios para dar cabal cumplimiento que en derecho coresponda al contrato 1036 de 2022.

SEGUNDO: Que mediante oficio del 20 de diciembre, la supervisión del contrato habiendo analizado y estudiado los requisitos previos, procede a solicitar la suspensión del contrato hasta subsanar los requerimientos necesarios para el cumplimiento de los equipos a importar.
Que mediante oficio del 18 de enero de 2023, la supervisión del contrato habiendo analizado y revisado los requisitos previos que se ajustan a derecho, se verifica que se cumple con las condiciones necesarias y se procede a solicitar la ampliación de la suspensión del contrato hasta subsanar los requerimientos necesarios para el cumplimiento de los equipos a importar.
El supervisor del contrato analizó y consideró procedente la solicitud y la remitió a la sectorial contratante, la cual por su parte dio la respectiva aprobación.

TERCERO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados**.**

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°.1036 de 2022 a partir del día dos (02) de febrero de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contratuales, ampliadas por un plazo equivalente al acta de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios. El contratista deberá presentar cronograma actualizado de ejecución

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: EDGAR JIMENEZ CARREÑO
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			